



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 21 DE MARZO DE 2003

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. CONCEJALES

Dª Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figuérez Solera.

D. Pascual Amorós Bañón.

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

Dª Isabel Mª Sánchez Sáez.

Dª Mª del Mar Requena Molla.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

Dª Josefa Alberto Martínez.

Dª Elisa Mª Pagán Morant.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

NO ASISTE

El **Mr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 17 de marzo de 2003 para el Pleno Ordinario que consta de catorce puntos en el orden de día, de los que propone la retirada de los puntos Octavo y Noveno.

La concejala Popular **Josefa Alberto Martínez**, manifiesta que aunque el Pleno está convocado con fecha 17 de marzo, a la fecha de ayer en el punto número dos, Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, faltaban más de diez que no estaban en el expediente, el punto quinto de Planes Provinciales estaba la carpeta vacía, y el punto de Parque Tecnológico tampoco había nada en la carpeta del expediente.

PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR 30/12/2002. El **Mr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de diciembre de 2002.

La portavoz del Partido Popular **María del Mar Requena Mollá**, manifiesta su disconformidad con el desarrollo del acta porque considera que son demasiado escuetas y no refleja el desarrollo normal del Pleno, por tanto están en contra del acta.

No habiendo ninguna objeción más, el acta es aprobada por **siete votos a favor** del Grupo Socialista y **cuatro votos en contra** del Grupo Popular y **una abstención** del PADE, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 006/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 007/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 008/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 009/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 010/03, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 011/03, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 012/03, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 013/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 014/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 015/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 016/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 017/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 018/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 019/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 020/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 021/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 022/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 023/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 024/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 025/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 026/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 027/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 028/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 029/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 030/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 031/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 032/03, ANULACION SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 033/03, ADQUISICION DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 034/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 035/03, ADQUISICION DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 036/03, ADQUISICON DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 037/03, ADQUISICION DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 038/03, ADQUISICION DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 039/03, ADQUISICION DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 040/03, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 041/03, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 042/03, ADQUISICION DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 043/03, ADQUISICION DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 044/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 045/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 046/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 047/03, APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 048/03, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 049/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 050/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 051/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 052/03, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 053/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 054/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 055/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 056/03, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 057/03, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 058/03, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 059/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 060/03, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMILICIO



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 061/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 062/03, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 063/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 064/03, PUBLICACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2003
RESOLUCIÓN NÚMERO 065/03, ADJUDICACION DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 066/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 067/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 068/03, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 069/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 070/03, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 071/03, ADQUISICION DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 072/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 073/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 074/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 075/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 076/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 077/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 078/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 079/03, DECLARACION DIAS DE LUTO POR FALLECIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 080/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 081/03, ADQUISICION DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 082/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 083/03, ADJUDICACION PROYECTO POLIGONO LOS VILLARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 084/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 085/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 086/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 087/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 088/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 089/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 090/03, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 091/03, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 092/03, DENEGACION DE SOLICITUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 093/03, AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES
RESOLUCIÓN NÚMERO 094/03, ADQUISICIÓN DE NICHO Y TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 095/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 096/03, ADQUISICION DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 097/03, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 098/03, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 099/03, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 100/03, ADQUISICION DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 101/03, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 102/03, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 103/03, DISPOSICION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 104/03, DISPOSICION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 105/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 106/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 107/03, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 108/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 109/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 110/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 111/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 112/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 113/03, INCOACION EXPTE. ACTIVIDAD CENTRO ESTANCIAS DIURNAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 114/03, INCOACION EXPTE. ACTIVIDAD CENTRO DE LA MUJER
RESOLUCIÓN NÚMERO 115/03, INCOACION EXPTE. ACTIVIDAD CENTRO FORMACION Y SALA DE USOS MULTIPLES
RESOLUCIÓN NÚMERO 116/03, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION

La Corporación queda enterada.

TERCERO. PROPUESTA ORGANISMO AUTONO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA, UNIFICACION DE RECIBOS DE IBI.

Por el concejal Delegado de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta formulada por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, proponiendo la unificación de los recibos de Rústica y Urbana en un solo recibo, agrupando estos de forma que las parcelas aparezcan todas en un mismo documento cobradorio.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra en primer lugar la concejala del PADE **Elisa María Pagán Morant**, quien manifiesta su conformidad con la propuesta siempre que se comprometan a gestionar los recibos y enviarlos.

Por su parte la concejala Popular **María del Mar Requena Mollá**, entiende que deben cumplir los principios de publicidad y notificación.

Replica a todo ello el concejal Delegado **José Antonio Montesinos Sánchez**, que esto contribuye a abaratizar el coste de gestión del servicio.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones en votación ordinaria y favorable y por **unanimidad** de los concejales asistentes, ACUERDA:

- 1º. Agrupar en un solo recibo los bienes rústicos de un sujeto pasivo en este término municipal.
- 2º. Exención del I.B.I. de inmuebles de naturaleza rústica y urbana en cuota líquida no superior a cinco Euros.
- 3º. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia.
- 4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Finalizado este punto y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se incorpora el concejal Popular José Miguel Mollá Nieto.

CUARTO. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL EMPRESA ADJUDICATARIA SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Por el concejal Delegado de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, somete a conocimiento de la Corporación el escrito y documentación referente al cambio de denominación de la sociedad concesionaria del servicio de agua potable a domicilio, SERAGUA, S.A. por el de AQUALIA, GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

La Corporación queda enterada.

QUINTO. PLANES PROVINCIALES. P.O.S. 2003 Y P.O.L. 2003

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Dª Concepción Vinader Conejero**, se da cuenta de la propuesta de las obras a incluir en los Planes Provinciales para el ejercicio 2003, tanto del P.O.S como del P.O.L., y que son los siguientes:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

a) P.O.S. 2003

Obra: URBANIZACION

Importe: 120.637,63 Euros.

- M.A.P. : 43.455,05 Euros
- Diputación: 34.959,41 "
- Ayuntamiento: 42.223,17 "

Obra: TERMINACION MATADERO

Importe: 48.000,00 Euros.

- M.A.P. : 24.000,00 Euros
- Diputación: 7.200,00 "
- Ayuntamiento: 16.800,00 "

b) P.O.L. 2003

Obra: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Importe: 90.000,00 Euros.

- M.A.P. : 3.875,00 Euros
- Feder Central: 9.041,66 "
- Feder Local: 53.958,24 "
- Diputación: 9.985,10 "
- Ayuntamiento: 13.140,00 "

c) P.O.S Remanentes

Obra: URBANIZACION

Importe: 36.000,00 Euros.

Todavía no se ha aprobado el reparto de aportaciones entre M.A.P., Diputación y Ayuntamiento, pero la distribución se hará aplicando los mismos porcentajes que para el Plan Provincial.

La Corporación, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

A) 1º.- Hacer suya en todas sus partes la propuesta presentada por la Concejala de Obras y Urbanismo y en su consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión de las obras presentadas para el Plan de Obras y Servicios 2003.

P.O.S. 2003

Obra: URBANIZACION

Importe: 120.637,63 Euros.

- M.A.P. : 43.455,05 Euros
- Diputación: 34.959,41 "
- Ayuntamiento: 42.223,17 "

Obra: TERMINACION MATADERO

Importe: 48.000,00 Euros.

- M.A.P. : 24.000,00 Euros
- Diputación: 7.200,00 "
- Ayuntamiento: 16.800,00 "

B) 1º.- Hacer suya en todas sus partes la propuesta presentada por la Concejala de Obras y Urbanismo y en su consecuencia solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las obras presentadas para el Plan Operativo Local 2003.

P.O.L. 2003

Obra: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Importe: 90.000,00 Euros.

- M.A.P. :	3.875,00 Euros
- Feder Central:	9.041,66 "
- Feder Local:	53.958,24 "
- Diputación:	9.985,10 "
- Ayuntamiento:	13.140,00 "

C) 1º.- Hacer suya en todas sus partes la propuesta presentada por la Concejala de Obras y Urbanismo y en su consecuencia solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las obras presentadas para el Plan de Obras y Servicios Remanentes.

P.O.S Remanentes

Obra: URBANIZACION

Importe: 36.000,00 Euros.

Todavía no se ha aprobado el reparto de aportaciones entre M.A.P., Diputación y Ayuntamiento, pero la distribución se hará aplicando los mismos porcentajes que para el Plan Provincial.

2º. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la autorización para contratar dichas obras, con el fin que poder agilizar los trámites y facilitar la entrada en licitación a las empresas de la localidad.

3º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. PROYECTO MODIFICACIÓN AV DE VALENCIA.

Por la concejala Delegada de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno el Proyecto Modificado de las Obras de Reordenación de la Av de Valencia en el que se refleja y valora las modificaciones de la obra introducidas al proyecto original y que son o han sido necesarias ejecutar. El proyecto inicial así como el de modificación han sido redactados por el Arquitecto Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal, siendo ejecutadas por la empresa SAICO S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, y cuya diferencia líquida entre ambos presupuestos es de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS "4.654,37 Euros", coste de la modificación asumido por la Junta de Comunidades con cargo a la previsión para esta obra y el resto un ocho por ciento de aportación municipal.

Abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, quien resultó que en la Comisión que las aguas pluviales de la calle Colón se recogieran en este proyecto y al parecer no ha sido así, no obstante está de acuerdo con el proyecto.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Por su parte el concejal Popular **José Miguel Mollá Nieto**, expresa su parecer que a la vista de cómo se han desarrollado las obras, pensamos que estamos disfrazando la deficiente ejecución de las obras y los errores del equipo de Gobierno.

Replica la concejala **Concepción Vinader Conejero**, que este equipo de Gobierno está contento de la ejecución de las obras realizadas y se ha tenido en cuenta el vertido de aguas de la calle Colón.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE, y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto modificado de las obras de reordenación de la Avenida de Valencia por la cantidad de **MENOS CUATRO MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO "4.654,37 Euros"**, de los que **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS "4.282,02 Euros"** corresponden a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS "372,35 Euros"** por este Ayuntamiento.

2º. Remitir el proyecto junto con la certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas al objeto de conocimiento y en su caso aprobación.

3º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes.

SEPTIMO. PROYECTO MODIFICADO DEL CENTRO DE LA MUJER.

La concejala Delegada de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el proyecto modificado de las obras del Centro de la Mujer redactado por el Arquitecto Municipal con las modificaciones debidas a la medición real de obra ejecutada, el retranqueo de la alineación en la calle Santa Bárbara, la sustitución de material de pavimento, sustitución de material de carpintería de madera y la nueva composición de la fachada a la calle San Joaquín.

Abierta discusión sobre este asunto la concejala del PADE **Elisa María Pagán Morant**, manifiesta su conformidad con la modificación presentada.

Por su parte, la portavoz del Grupo Popular **María del Mar Requena Mollá**, manifiesta su conformidad con la modificación introducida, no sin antes matizar que no le convencen la interpretación que se quiere hacer de las normas aplicadas, no obstante se muestran de acuerdo y votarán a favor.

Replica la concejala Delegada **Concepción Vinader Conejero**, que se sorprende que este proyecto lo vea bien.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento del Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria por **doce votos a favor** de los doce concejales asistentes de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto modificado de las obras del Centro de la Mujer de esta Villa por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS “3.912,16 Euros”.

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes.

OCTAVO. ESTUDIO DE DETALLE TRINIDAD SERRANO BAÑON.

Este punto se retira del orden del día, toda vez que es previo a la publicación y esta corresponde al Alcalde.

NOVENO. EXPTE INFRACCON URBANISTICA.

Se retira del orden del día para completar el expediente.

DECIMO. MOCION DE RECHAZO REFORMA DE LA PAC.

Por el concejal Delegado de Agricultura **Pascual Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la moción de rechazo a la Reforma de la PAC, que copiada literalmente es como sigue:

“ El Pleno de la Corporación Municipal del M.I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2003, ha acordado rechazar la propuesta legislativa de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) aprobada por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea el día 22 de los corrientes, por considerar que las medidas que se contemplan suponen un impacto negativo para la viabilidad de las explotaciones agrarias que desarrollan su actividad en este término y, por tanto, un modo para favorecer la despoblación del medio rural ya que la actividad agraria y ganadera representa en este municipio el principal (o uno de los principales) medio de vida para sus habitantes”.

Concluida la exposición anterior el Sr. Amorós Bañón, considera que es sorprendente la reforma de la PAC, aunque en estos momentos está interrumpida.

Abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra la concejala del PADE **Elisa María Pagán Morant**, quien se manifiesta de acuerdo con el contenido de la moción por conocer de cerca esta problemática.

Acto seguido interviene el concejal Popular **José Miguel Mollá Nieto**, exponiendo estar de acuerdo su grupo con la moción presentada, esto no obstante es debido a la incorporación de nuevos países a la Unión Europea, entendemos –prosigue el concejal- que la postura debe ser una declaración institucional y no como viene presentada por el PSOE.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Replica el concejal Delegado **Pascual Amorós Bañón**, a la representante del PADE, que este asunto lo conoce de cerca por vivirlo en su entorno.

Al representante del Partido Popular, si este acuerdo debe suscribirse por los tres grupos políticos.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas en votación ordinaria y por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Prestar su aprobación a la moción presentada y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea, Excmo. Sr. Comisario Europeo de Agricultura, Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Pesca, y Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

UNDÉCIMO. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA "NO A LA GUERRA".

Por el concejal Delegado de Interior, **José Esteve Herrero**, se da lectura a la moción conjunta presentada por el P.S.O.E. y el PADE, copiada literalmente es como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL PADE AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Ante el ataque militar iniciado la madrugada de ayer contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Caudete para aprobar la siguiente resolución:

"El Ayuntamiento Pleno de Caudete:

1. Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2. Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegitima y contraria a la legalidad internacional.

3. Nuestra primera preocupación se dirige hacia las víctimas, que en el caso de los ciudadanos iraquíes, la mitad son niños, lo han sido primero de un tirano y después de la insensibilidad y de la ceguera de quienes se llaman a sí mismos sus libertadores.

El Ayuntamiento Pleno de Caudete:

1. Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

2. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales, En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica,

De la presente Moción se dará traslado a la Federación de Municipio y Provincias de Castilla-La Mancha, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a los partidos políticos de Albacete que tengan representación parlamentaria.

Caudete. 21 de marzo de 2003.»

Concluida la lectura de la precedente moción hace uso de la palabra la concejala del PADE **Elisa María Pagán Morant**, manifiesta su repulsa a la guerra, porque la guerra se sabe cuando empiezan pero no cuando terminan. No se les ha dado tiempo a los inspectores para concluir su misión.

Por su parte el concejal Popular **Joaquín Pagán Tomás**, manifiesta que es difícil hablar de este tema por cuanto los concejales del Grupo Popular no han conocido el texto de la moción.

A las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos el **Sr. Alcalde-Presidente**, interrumpe la sesión para asistir a la concentración convocada en el Paseo Luis Golf en contra de la guerra.

Cuando son las veintidós horas y veinticinco minutos, se vuelve a continuar la sesión cerrando el turno de intervenciones del punto undécimo el concejal de Interior **José Esteve Herrero**,

La Corporación, vista la moción presentada, las intervenciones habidas

En votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE, y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes la moción presentada conjuntamente con los grupos Socialista y PADE, y en su consecuencia remitir certificación e este acuerdo a la Presidencia del Gobierno y al Congreso de los Diputados.

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

DUODECIMO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS VILLARES”.

Por la concejala Delegada de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el acto de licitación de la adjudicación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial “Los Villares”.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El Pliego de Condiciones Particulares, fue redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento, iniciado el procedimiento por esta Alcaldía en Resolución 626/02 de tres de diciembre; y se expuso al público por plazo de veintiséis días naturales en el Boletín Oficial de esta Provincia número 8 correspondiente al día veintidós del pasado mes de enero.

2º. Durante el plazo de licitación se presentaron cinco proposiciones, formuladas por las mercantiles UTE SAICO S.A. Intagua de Construcciones y Servicios/Electrificaciones Costa de Levante S.A.; Luis Batalla S.A.U.; UTE ELECNOR S.A./Constructora Hormigones Martínez S.A.; UTE Aglomerados Los Serranos S.A./Serrano Aznar Obras Públicas S.L./Edificaciones Alcudia S.L.; y UTE Compañía Trimtor S.A./Construcciones URDECOM S.A.

3º.- Por la mesa de contratación se somete el expediente a informe técnico y de calificación de la documentación presentada por los licitadores el día 27 de febrero de 2003.

4º.- El Arquitecto Municipal, examinada la documentación presentada sobre aspectos técnicos emite informe técnico asignando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIO A VALORAR		
	ESTUDIO CONSTRUCTIVO 20 PTOS	ESTUDIO PERFECCIONA. 20 PTOS	ESTUDIO CAL. Y MEJ. 10 PTOS
UTE SACIO/ECOLSA	18	19	10
LUBASA	10,75	10	6
UTE ELECNOR/CHM	10	4	4
UTE LOS SERRANOS Y OTROS	9	6	4
UTE TRIMTOR/URDECOM	17	14,50	8

5º.- Abiertas las plicas económicas el día 11 de marzo de 2003 los licitadores presentan las siguientes proposiciones:

- UTE SACIO/ECOLSA ofrece la cantidad de 2.995.137,00 Euros con una mejora de 762.261,30 Euros; valoración económica 45,75 puntos.
- LUBASA ofrece la cantidad de 3.210.340,21 Euros sin mejora; valoración económica 31,28 puntos.
- UTE ELECNOR/CHM ofrece la cantidad de 2.815.656,96 Euros sin mejora; valoración económica 36,28 puntos.
- UTE LOS SERRANOS Y OTROS ofrece la cantidad de 2.899.242,00 Euros con una mejora de 266.115,57 Euros; valoración económica 38,79 puntos.
- UTE TRIMTOR/URDECOM ofrece la cantidad de 2.726.430,90 Euros con una mejora de 683.497,59 Euros; valoración económica 50 puntos.

6º.- Abiertos todos los sobres, las puntuaciones totales quedarían de la siguiente manera:

LICITADOR	CRITERIO A VALORAR				TOTAL PUNTOS
	ESTUDIO CONSTRUCTIV 20 PTOS	ESTUDIO PERFECCIONA. 20 PTOS	ESTUDIO CAL. Y MEJ. 10 PTOS	OFERTA ECONÓMICA 50 PTOS	
UTE SACIO/ECOLSA	18	19	10	45,75	92,75
LUBASA	10,75	10	6	31,28	58,03
UTE ELECNOR/CHM	10	4	4	36,28	54,28
UTE LOS SERRANOS Y OTROS	9	6	4	38,79	57,79
UTE TRIMTOR/URDECOM	17	14,50	8	50	89,50

- UTE SACIO/ECOLSA TOTAL: 92,75 puntos.
- LUBASA TOTAL: 58,03 puntos.
- UTE ELECNOR/CHM TOTAL: 54,28 puntos.
- UTE LOS SERRANOS Y OTROS TOTAL: 57,79 puntos.
- UTE TRIMTOR/URDECOM TOTAL: 89,50 puntos.

7º. La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, celebrada el día 17 de marzo de 2003, dictaminó favorablemente la adjudicación de las obras de urbanización del Polígono Industrial "Los Villares" a la U.T.E. Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios/Electrificaciones Costa de Levante, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. El artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece, que la mesa de contratación elevará al órgano competente la propuesta de adjudicación.

2º. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para adjudicar el concurso en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corporación, visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el informe emitido por el Arquitecto Municipal, el Informe de Secretaría, la propuesta de la Mesa de Contratación y el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Declarar válido el acto licitatorio.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

2º. Adjudicar la ejecución de las obras de urbanización a D. Roque Marco Ibañez, en representación de la Unión Temporal de empresa SAICO, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios, y Electrificaciones Costa de Levante, S.A., por haber obtenido la puntuación total más ventajosa, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado, y reunir las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, por la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS** (2.995.137.-euros), incluyendo **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS** (762.261,30.-euros) en concepto de modificaciones y mejoras.

3º. Que las empresas adjudicatarias se constituyan en unión temporal de empresa mediante escritura pública previamente a la firma del contrato, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en virtud de la oferta conjunta presentada por ambas empresas.

4º. Notificar esta Resolución en legal forma al licitador y a Intervención y Tesorería.

5º. Publicar el acto de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de esta Provincia.

6º. Devolver la garantía provisional al licitador y requerirle para que en un plazo de 15 días siguientes a la notificación de este acuerdo, proceda a constituir la garantía definitiva del 4% que asciende a la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS** "119.805,48 Euros".

7º. Que por Tesorería se proceda a la devolución de las fianzas constituidas, excepto al adjudicatario, hasta tanto constituya la garantía definitiva.

DECIMO TERCERO. DAR CUENTA PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se da cuenta del decreto nº 104/03, que copiado literalmente es como sigue:

Con fecha 13 de julio de dos mil dos, mediante decreto de esta Alcaldía, número 360, este Ayuntamiento determinó la contratación de un equipo técnico jurídico a fin de preparar la documentación administrativa y técnica precisa para viabilizar la implantación de un Parque Tecnológico Empresarial en el Paraje conocido como "El Estrecho".

Tras la adjudicación del contrato, y como paso preliminar a la redacción de los documentos técnicos necesarios, el equipo redactor preparó una Memoria de Concertación Administrativa previa para, conforme a los artículos 9 y 10 de la LOTAU, recabar la información oportuna de las Administraciones con algún tipo de competencia sectorial afectada por la actuación, destacando la influencia de las importantes infraestructuras que se dan en el entorno del ámbito seleccionado.

Evacuado dicho trámite de concertación, el equipo redactor ha formulado, para su tramitación en régimen de gestión directa municipal, el proyecto de Programa de Actuación Urbanizadora del Sector de nueva delimitación denominado "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete", que consta de Memoria de Programa, Plan Parcial modificativo con Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación A y Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Unidad de Actuación A.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, vistas las normas reguladoras de la tramitación de Programas de Actuación

Urbanizadora en la Ley 2/98, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, con esta fecha:

RESUELVE: Iniciar el procedimiento, y:

- Someter a información pública, por plazo de veinte días hábiles, el Proyecto de Programa de Actuación Urbanizadora del nuevo sector “Parque Tecnológico Empresarial de Caudete”, mediante inserción de edicto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un diario de gran difusión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.5) de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 junio.
- Notificar a los interesados la instrucción del expediente por el mismo plazo de información pública, al objeto de que puedan examinar el proyecto y documentación preceptiva unida y, en su caso, formular alegaciones.
- Recabar del Sr. Registrador de la Propiedad de Almansa, certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la Unidad de Actuación A, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- Solicitar los informes sectoriales exigidos por la legislación específica de cada Administración afectada por la actuación.
- Recabar de los propietarios y titulares de derechos afectados por la Unidad de Actuación la entrega de los títulos de propiedad y declarar las situaciones jurídicas que concurren y afecten a sus fincas.
- Transcurrido el plazo de información pública, certifíquese por Secretaría, sobre su resultado del que se dará cuenta a esta Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Caudete, a tres de marzo del año dos mil tres.

La Corporación queda enterada.

DECIMO. CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre el turno de ruegos con la intervención de la concejala del PADE, **Elisa M^a Pagán Morant**, que formula los siguientes ruegos:

- . Que conste en acta que no asistí a los plenos anteriores por culpa de un accidente que me produjo inmovilidad en una pierna, por lo que no podía desplazarme.

Seguidamente continua con los ruegos la Concejala Popular **Josefa Alberto Martínez**, con los siguientes ruegos:

- Rogamos que en los montículos instalados en la Avda. de Valencia para la disminución de la velocidad del tráfico, se suavicen las pendientes de entrada y salida de los mismos.

Continua el Concejal Popular **Joaquín Pagán Morant**:

- Ruego que se siga trabajando con el Deporte ahora y después.

Finalizado el turno de ruegos se da paso a las preguntas que formula, en primer lugar la Concejala del PADE, **Elisa M^a Pagán Morant**:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

- ¿Cree el Equipo de Gobierno que la Plaza de Toros es un edificio emblemático para Caudete?, si es así, ¿Cómo con quinientas mil pesetas van a hacer un mantenimiento digno de ella?
- ¿Nos podrían informar en qué punto está la negociación en el tema del deslinde con Almansa?

Acto seguido la Concejala del Partido Popular **Josefa Alberto Martínez**, continua con las preguntas:

- En octubre del año 2000, se adjudicó la obra de Remodelación de la Casa de Cultura, en octubre de 2001, se inauguró, y todavía no se ha instalado el ascensor, ¿nos puede decir cual fue el coste presupuestado de ese ascensor? ¿Por qué no se ha instalado todavía? ¿Es inviable? ¿Sabía la concejala que este tipo de proyecto lo subvenciona la ONCE? ¿Se lo han pagado al constructor?
- ¿Por qué no se pone en marcha la fuente de la Avda. de Valencia? ¿tiene algún problema, o solo se pone en marcha cuando vienen autoridades?
- Respecto al proyecto modificado de la Avda. de Valencia, en la partida de jardinería, se han cambiado unos cipreses por otros arboles, ¿por qué se ha traído esa partida sin corregir?
- ¿Por qué no se arreglan los socavones que quedan en la calle Lope de Vega?
- ¿Para cuando se van a realizar los accesos para minusválidos al edificio de la Casa Consistorial?

Prosigue con las preguntas el Concejal Popular **José Miguel Mollá Nieto**:

- ¿Desde cuando se sabe, en el Polígono Industrial Los Villares, cada propietario donde tiene las parcelas?
- ¿Por qué motivo están paralizadas las obras de ampliación de la Residencia de Ancianos?
- La Ley del Suelo de Castilla-La Mancha permite a los Ayuntamientos obtener suelo industrial sin necesidad de comprarlo, ¿Podría explicarnos por que se han gastado ciento treinta millones de las antiguas pesetas en comprar los terraplenes del paraje del Estrecho junto a la carcel? ¿Usted cree que con esta compra ha defendido los intereses de los caudetanos? , esta misma ley, obliga a desarrollar todo suelo apto para urbanizar, antes de calificar nuevas zonas, ¿porque no se ha desarrollado antes la segunda fase del polígono industrial Los Villares? ¿Ustedes creen que los dos polígonos van a competir en igualdad, uno con financiación a cero pesetas de la Junta de Comunidades?

El **Sr. Alcalde-Presidente**, procede a contestar a las preguntas formuladas por el Sr. Mollá, diciendo: Decía usted que la Ley de Castilla-La Mancha permite obtener suelo sin necesidad de comprar, supongo que será expropiando o desarrollando planes parciales, con los que el Ayuntamiento se queda con una parte de ese suelo. Este equipo de Gobierno, en ningún caso ha querido perjudicar a los propietarios del polígono Los Villares, y lo que ha hecho es que con ese suelo que el Ayuntamiento debía de haberse quedado, no lo ha hecho así, sino que lo ha puesto a disposición de los propietarios, y así consta en el proyecto de repartelación, a un precio bastante barato con el fin de aliviar la carga que eso supone. Si esto es así, ¿por qué el Partido Popular, desde el año 94 hasta el año 99 no lo hizo, no puso a disposición de los ciudadanos de caudete o de cualquier otro sitio, suelo público para que se pudieran instalar las empresas? ¿Por qué el Partido Popular no desarrolló, lo mismo que usted pregunta, la segunda fase del Polígono

Industrial Los Villares?, y le contesto, que porque no había desarrollado la primera. En el año 94 nosotros modificamos las normas para calificar ese suelo rústico como suelo industrial, ustedes teniendo ya la calificación en el año 94, podían haber dedicado cinco años para desarrollar lo mismo que la Concejala de Obras ha desarrollado en tres años, y en estos cuatro años han impedido que esto se desarrolle votando continuamente en contra salvo hoy que se han abstenido. Hemos comprado el suelo para el Parque Tecnológico Empresarial, porque al mismo tiempo que nuestro compromiso en el programa electoral era desarrollar Los Villares, que es un polígono industrial privado, creemos que un pueblo como Caudete, que está muy bien situado, y que perdió, durante el tiempo de gobierno del Partido Popular, las oportunidades que estaban aprovechando otros pueblos de alrededor, debía de recuperar el tiempo y poner a disposición de las empresas suelo en Castilla La Mancha, situado entre dos comunidades con absoluto crecimiento, situado junto a la cárcel, como usted dice, situado junto a la autovía de mayor tráfico de España, Madrid-Alicante, eso es lo que lo separa de la cárcel. La ventaja de este polígono es su situación. Usted sacó aquí un plano con una autovía que cruzaba ese parque, y no hemos visto la colaboración del Partido Popular para ponerse en contacto con su secretario del Ministerio de Fomento, lo ha hecho el partido Socialista, y hemos tenido buena respuesta, y hemos colocado la autovía donde tiene que estar, y eso que usted desprecia, en este momento es, desde nuestro humilde punto de vista, el mejor espacio industrial que hay en Castilla-La Mancha. No hay ninguna zona industrial que esté situada en el cruce de dos autovías, que más tráfico tienen en toda España. Si realmente ustedes estuvieran intentando vender, en sentido positivo, la imagen de desarrollo de Caudete, e intentar atraer la inversión a Caudete, no estarían intentando desprestigiar iniciativas positivas.

Ustedes no han entendido nada en estos cuatro años, no han entendido que, como en la vida, en política no está todo permitido, y que ustedes no los han elegido para hacer la oposición del PSOE, de la misma manera que a mi no me han elegido para hacer la oposición del Partido Popular, los han elegido para defender los intereses de la mayoría de los ciudadanos, los hayan votado o no, y que este pueblo funcione. Ustedes no han sabido apoyar ni el polígono industrial Los Villares, ni el Parque Tecnológico Empresarial, ni el colegio, ni la Casa de Cultura, ni la Universidad Popular, ni el agua, que tanta risa les daba cuando nos dejaron secos, ni todo aquello que era para los Caudetanos y Caudetanas, y para el futuro.

En cuanto a la residencia de ancianos, no están paralizadas las obras, se ha hecho la primera fase, a pesar de que esto no debería plantearse en este pleno, ya que la residencia es una institución que nada tiene que ver con el Ayuntamiento, salvo la presidencia, que coincide ser el Alcalde, sea del partido que sea, y estamos intentando modernizarla, porque tenemos un compromiso, de la misma manera que lo tiene el patronato, con las personas que mas necesidad de ayuda tienen. Cada vez vivimos mas, gracias a Dios, y tenemos mas necesidades de apoyo. Desde el Ayuntamiento, la Concejala de Servicios Sociales lo ha hecho muy bien, ha organizado un centro de Estancias Diurnas, para que aquellas personas que no necesiten estar internadas en una residencia tengan calidad de vida, y en la residencia tenemos, por obligación que modernizar las instalaciones porque las que hay, a pesar de que constantemente se invierte en ellas, son instalaciones anticuadas. Las personas que van a la residencia, cada vez mas, son personas que ya no se pueden valer por si mismas, y necesitan un tipo de habitación, baños y pasillos diferentes, que no podemos tener en el edificio viejo. Hemos elaborado un proyecto, y estamos intentando, que en colaboración con la Junta de Comunidades, y sin que eso le suponga al patronato merma de su capacidad económica, hacer un edificio nuevo para personas que no se valen por si mismas. Hasta ahora el dinero que teníamos era para hacer el proyecto y la cimentación, eso es lo que hemos hecho hasta este momento, hemos presentado una solicitud de financiación para la segunda fase que sería la estructura, estamos pendientes de obtener respuesta, y si fuese positiva haríamos la estructura, porque no podemos embargar al patronato y hacer peligrar la situación económica de la institución.

Interviene ahora el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, para responder a la concejala del PADE: con respecto al deslinde, acabamos de recibir el informe del abogado que lleva el tema, un informe de la tramitación administrativa que resta. Paco Domenech ha hecho otro informe, a solicitud del Ayuntamiento, tal como habíamos quedado, que resume la documentación



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

que ha manejado. El viernes pasado estuvieron en Madrid juntos, trabajando para unificar los procedimientos a seguir, y digamos que preparando la reunión de las dos comisiones municipales. De ese trabajo conjunto van a salir los trabajos preparatorios para hacer ya la reclamación administrativa. Estoy esperando los resultados de esos trabajos para convocar la comisión nuestra y daros una copia de toda la información. Creo que los trabajos están muy adelantados y que son muy esperanzadores.

Hace uso de la palabra la concejala del Partido Socialista **Isabel M^a Sánchez Sáez**, contestando a la concejal del PADE, con respecto a la Plaza de Toros: es verdad, y comparto con usted, que es un monumento que hay que ir poco a poco restaurando, es verdad que no es suficiente con quinientas mil pesetas, pero hay otras partidas para mantenimiento, que se utilizan cuando hay espectáculos, conciertos, y a veces para las corridas de toros, y lo hacemos con el equipo de obras. En estos momentos estamos arreglando el desolladero.

Seguidamente continua contestando la concejala del Partido Socialista **Concepción Vinader Conejero**, diciendo que: la calle Lope de Vega, con el P.O.L. remanentes, se va a asfaltar, y creo que en poco tiempo se arreglará definitivamente. Respecto a los accesos a la Casa Consistorial, es verdad que no se han realizado, el equipo de obras tiene mucho trabajo, y se va realizando estas actividades poco a poco, lo tenemos en mente, aunque la solución es mas complicada de lo que parece.

Respecto a la fuente de la Avda. de Valencia, la obra no está todavía recepcionada, preferimos no poner la fuente en marcha hasta que no esté toda la documentación de industria.

En cuanto al ascensor de la Casa de Cultura, vinieron a instalar el ascensor, había una exposición, y se decidió postergarlo, pero en breve se instalará.

Interviene ahora el Concejal Socialista **José Esteve Herrero**, contestando a una pregunta del Pleno anterior sobre como iba a afectar a las categorías y retribuciones de la policía la nueva Ley de Coordinación de Policías de Castilla-La Mancha. Tenemos aquí la Ley 8/2002, y en su disposición adicional tercera explica claramente la pregunta de la concejala, dice "durante los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de la escala básica y de ejecutiva en el grado de subinspector, se entenderán clasificados, únicamente a efectos retributivos, en los grupos C y B respectivamente. La clasificación de los funcionarios de la Policía Local prevista en esta disposición, se llevará a efecto de modo que no suponga incremento de gasto público, ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales, individualmente consideradas, en estos casos se pasará a percibir el sueldo base correspondiente del nuevo grupo de titulación, pero el exceso sobre el grupo anterior se deducirá de sus retribuciones complementarias".

El **Sr. Alcalde-Presidente**, hace uso de la palabra para agradecer la colaboración en el tema de deportes del Concejal Popular Florencio López García.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veinticuatro horas**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintiuno de marzo de dos mil tres.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,